

EL MOSAICO MEXICANO.

PUNGIT, NON LEDIT.

TOM. VII.

MARTES 27 DE AGOSTO DE 1839.

NUM. 33.

EXTERIOR.

INGLATERRA.

En el Correo de Falmouth, (Falmouth Express) de 16 de febrero, se halla el artículo que á continuacion traducimos.

Ultrajante insulto inferido por los franceses al pabellon británico.

Con sentimientos de indecible cólera, nos vemos en el caso de hacer saber los primeros á todo el reino unido, que el pabellon inglés ha sido insultado por una nacion que siempre ha temblado de encontrarle como enemigo sobre las aguas. Empeñamos como garantía, toda la respetabilidad de nuestro periódico, relativamente á la veracidad y exactitud de los hechos que pasamos á referir en los mismos, precisos y oficiales términos, con que han sido transmitidos al almirantazgo. El dia del ataque del fuerte de Ulúa, se hallaba en el puerto de Veracruz el paquete de S. M. B. *Express*, capitán Croke, quien al ver los preparativos para el borbado, solicitó los servicios de un piloto mexicano, para conducir á Sacrificios el paquete de S. M., servicios que prestó el piloto, confiado en las protestas de seguridad personal que le dió el capitán Croke. En camino para Sacrificios, pasó el paquete con pabellon enarbolado cerca de la corbeta *Crioya*, mandada por el príncipe Joinville: ámbas partes cambiaron recíprocos honores; más cuando esto se verificaba, se vió que la fragata que montaba el almirante Baudin, hacia desde su palo mayor, ciertas señales á la corbeta, y esta en seguida disparó un cañonazo sobre la popa del paquete de S. M., y enarboló en su trinquete un pequeño pabellon inglés. Hecho esto, bajó á la mar uno de sus botes, el cual remó hacia el paquete, y luego que le alcanzó, montó á bordo un oficial francés con la perentoria pretencion de llevarse al piloto. El capitán Croke hizo varias objeciones y observaciones inútiles, y hallándose, bajo los cañones de la corbeta, tuvo que ceder. El piloto á viva fuerza fué conducido por los enemigos de su país á bordo de uno de sus buques. Tengamos presente que este piloto mexicano, habia condescendido á las reiteradas instancias del capitán Croke, bajo la seguridad que este ha-

bia dado, de que siendo el paquete de S. M. B. un buque neutral, encontraría á bordo toda la proteccion que siempre han encontrado los extrangeros cubiertos con el pabellon británico. Un oficial inglés le habia inducido á dejar su segura permanencia en la ciudad de Veracruz, prometiéndole que se hallaría seguro igualmente á bordo de un buque de guerra de una nacion poderosa que la protegería. En vano, sin embargo, el pobre, con las insignias y banderola inglesa que flotaban encima de su cabeza, en vano reclamó los derechos de aquella confianza que lo habia determinado, no á guiar al combate á los enemigos de su patria, sino á liberar del peligro á un buque de guerra neutro y amigo de su nacion. En vano hizo presente que si se le forzaba á conducir al combate á un francés, sus compatriotas mismos juzgarían digna de muerte su involuntaria traicion. Fueron vanas sus justas y patrióticas observaciones, y por la primera vez fué implorada en vano la proteccion del pabellon británico; la Cruz roja de Albion se vió deshonrada y sin poder ni prestigio. Un oficial inglés, bajo su propia bandera, en actual servicio de su reina, revestido con el uniforme de su país, á bordo de un buque de guerra nacional, se ha visto obligado por fuerzas superiores á entregar como prisionero, á un piloto en manos del enemigo: prisionero que iba á ser forzado á conducir los buques enemigos al ataque y destruccion de sus propios compatriotas. Inútil es hacer comentarios sobre un hecho tan injurioso y tan vil. Todo inglés, al saberlo, se llenará de profunda indignacion. ¿Sufrirá nuestro gobierno atentados de esta clase? ¿Sufocará los sentimientos de nuestra justa venganza? Creemos que no; pero si su intencion fuere la de manifestarse indiferente respecto de este asunto, vale más que desembarquemos á tierra nuestros cañones, que nuestros oficiales sean desarmados, y que no presentémos en el mar nuestro pabellon, para dejarlo insultar del extrangero.—(*Falmouth Express*.)

El Sol, (Sun) periódico ministerial, explica de esta manera.

Nos han sorprendido las noticias relativas al insulto hecho al pabellon británico en las aguas de Veracruz. Puede ser que lo que se dice sobre el particular, sea inesácto; puede ser que se encuentre exagerado, ó que tal vez no se haya dicho toda la verdad. Nosotros

no tenemos sobre la materia datos positivos; pero sí sabemos, que si el insulto ha sido tal como se pinta, el gobierno exigirá de Francia una retribucion terrible. Nuestra armada naval puede que no se halle en el estado brillante que todo buen patriota debe desear; pero ciertamente que su fuerza actual es bastante respetable, y suficiente para castigar la insolencia del más poderoso de nuestros rivales marítimos. Entretanto, se han mandado hacer las averiguaciones correspondientes.

[Sun.]

INTERIOR.

En carta de Paris de 1.º de Junio, se lee lo siguiente.

„Dos meses más que hubiera resistido México á las pretenciones de Francia, habria V. visto cuánto hubieran disminuido sus pretenciones. Se habia metido en un sendero sin salida, y tenia necesariamente que retroceder. El tratado de Veracruz le abrió paso oportunamente, y hemos pagado una suma que en realidad no se debia; lo cual nos presenta por toda la Europa (que en este negocio solo ha visto lo más aparente como la toma de Ulúa y el pago de la suma) como vencidos por las armas francesas. Los pabellones mexicanos han sido colocados en el hospital militar de Paris al lado de los tomados á los argelinos, beduinos y otras tribus semibárbaras.”

(El Diario.)

COMUNICADOS.

Continúa la causa de D. Juan Yañez y socios.

PROCESO.—La última diligencia sentada en el dia 31 de julio próximo pasado, fué la notificacion hecha al fiador Azpeitia del mes de término que se le concedió para presentar á su fiado Galvan, al juzgado militar, el último documento de lo ocurrido desde el 1.º del mes corriente (los cuales no se han insertado por falta de escribano), un oficio del dia 7 del mes actual, en que contesta el Exmo. Sr. comandante general Filisola á los fiscales, haber prevenido al regimiento infanteria del Comercio, diera un individuo que desempeñara dicho encargo de escribano.

El 8 se hicieron los dos estados semanales, de los cuales uno se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y el otro se dirigió al Exmo. Sr. comandante general.

El 9 no ocurrió nada.

El 10 pasaron dichos fiscales al mismo Sr. Exmo., un oficio, dándole parte de seguir paralizado completamente este proceso por no haber tenido efecto las órdenes de esta comandancia general de 3 y 7 del mes que corre, libradas al referido regimiento infantería del Comercio, para que diese un individuo que actuase de escribano en el enunciado proceso, y se recibió la contestación de S. E. sobre haberle prevenido al mismo cuerpo facilitase dicho individuo para el fin indicado. Pasaron los fiscales un oficio al propio Exmo. Sr. comandante general, Filisola, consultándole con cita de la circular de esta comandancia general de 26 de noviembre de 1836, si la facultad legal de dar diarios impresos al público de las ejecuciones de justicia, era privativa de los jueces militares que concluían las causas de los ajusticiados por ellas, ó si era extensiva á toda persona que quisiera dar dichos diarios, patentizándole la conveniencia de lo primero y lo perjudicial de lo segundo, y que dichos fiscales no habían dado diario alguno, por no confundirlo entre los pésimos é insulsos que se vendieron del 13 al 15 del ya citado julio próximo pasado con que se chasquéó al pueblo que los compró.

El 11 fué domingo y no ocurrió nada.

El 12 recibieron los fiscales la resolución del repetido Exmo. Sr. comandante general, con dictámen de su auditor el Sr. Peza, para que de conformidad con lo consultado últimamente por dichos fiscales el 6 del mes que corre, y ántes por su señoría, las prendas aprehendidas á los reos ejecutados, que no aparezcan ser agéneas, se avalúen por peritos, se adjudiquen las que sean necesarias para cubrir los gastos que hizo la archicofradía del Señor de la Misericordia en dichos reos, y se entreguen á sus familias las que les sobren.

El 13 pasaron los fiscales un oficio al mencionado Exmo. Sr. comandante general, dándole parte de que á pesar de las tres referidas órdenes libradas por esta comandancia general al repetido regimiento infantería del Comercio en 3, 7 y 10 del mes corriente, acerca de que diese un individuo para escribano de esta causa y de haber oficiado dichos fiscales sobre el asunto á la espresada comandancia general desde el 20 del susodicho próximo pasado julio, esta continuaba totalmente suspensa por no haber escribano que actuase en ella; siendo por esta falta la última diligencia sentada en dicha

causa la predicha notificación á Azpeitia que se lee al principio de este extracto, hecha en 31 del mencionado julio próximo pasado, y de advertir que en el día de la fecha se ha presentado á los fiscales el escribano pedido por tantas ocasiones, al tantas veces repetido regimiento infantería del Comercio. México, agosto 14 de 1839.—*Tomás de Castro.*—*Antonio Alvarado.*

Es copia del estado original que se entregó á la visita de la suprema corte marcial, y del que se dirigió al Exmo. Sr. comandante general Filisola, en el mismo día, mes y año.—*Castro.*—*Alvarado.*

México, agosto 3 de 1839.

Señores editores de *El Mosquito*.—¿Saben vdes. en lo que vino á parar la insignificante y ridiculísima providencia del arresto de los defensores de la causa del coronel Yañez y cómplices por sus punibles manejos en sus defensas y en el acto del consejo? En que no hubo tales carneros, sino que ya están en libertad dichos defensores, quedando impunes sus crímenes y dando al ejército con esta sinrazon y poco carácter una lección ó mal ejemplo de indisciplina militar y falta de firmeza en el mando, para que los defensores mientan sin dique y sin término, é insulten y calumnien á los fiscales siempre que se les antoje á mansalvo, y estos tengan la abnegación de sufrir como unos cenovitas ó estoicos ruinmente, que sus inferiores los vejen y maltraten en público contra justicia y ordenanza; ó tener que perderse si usan de su natural defensa personalmente, clavando su espada en el vilísimo corazón de estos insubordinados de uniforme, á presencia del consejo y del público espectador, en desagavio de su honor ofendido y mancillado alta y atrocemente, por el desengaño que les dá el caso presente de no deber esperar jamás la satisfacción que las órdenes de la materia les ofrecen y la práctica hace engañosas y desmiente.

Pero no es esto lo peor, sino que por este estilo pudo ser el resultado de la ruidosa causa de Yañez, como lo indicó el desprecio y burla con que este y sus sócios oyeron la notificación de la sentencia de su muerte, lo que no pudo nacer de otro principio, que de la seguridad que soñaron de su indulto, de la certeza de su fuga, ó de algun tósigo que sin fé de la eternidad pudo quizá tenerse preparado por los reos de que se trata para tomarlo á su tiempo, ó por los gallos y gallos gordos y copetones que pudieron tener interés en que á la última hora no cantasen sin guitara y los sacasen á bailar sin ganas; por cuya razon andubieron resorteando con tanto empeño y diligencia el asunto, como que pudo irles si no es que

les fué defacto algo en el cuento. ¡Qué sinvergüenzada de hombres tan bribones! Como supongo que no se quiso patrocinar la libertad de los referidos defensores con la falta que hacían á sus clientes para el negocio de la solicitud de sus indultos, me contentaré solo con recordar por segunda vez la circular vigente de la materia, y que en la orden de 29 de octubre de 1754 se lee lo siguiente: „Suele interpretarla la piedad, y como la inoservancia en asuntos de conmiseracion parece que sincera al que la comete y conceptúa de impío al que con agravio de sus derechos no la disimula, &c.” Véanse y apíquense estos conceptos en la ocasion que se versa como se deba y con presencia de dicha real orden que no hacemos mas que indicar; porque al buen entendedor con pocas palabras basta, y porque nuestro ánimo no es agriar á ninguna autoridad militar que sinceramente apreciamos, y por lo mismo sentimos mucho que una haya dado este golpe de debilidad que respectivamente tanto lo desacredita y rebaja el respeto con que ha sido visto hasta hoy por su inexorabilidad en sus providencias, ménos ahora en que ha contribuido á que estos insubordinados se burles de las autoridades y leyes respectivas, prostituyendo la jurisdicción militar hasta el grado espantoso que lo está la ordenanza en este punto. ¡Uh que ásc!—*J.*

Señores editores de *El Mosquito*.—Muy señores míos.—En el núm. 81 del Mexicano de 29 de julio próximo pasado, asientan sus editores, que la sumaria mandada instruir al capitán Arago por la fuga de D. José Urrea, se ha mandado elevar á proceso, y que se les ha dicho que contra la esposa de este individuo descargó el citado Arago sus amargas quejas. ¡Y qué alguna de estas no tocaría contra su paisano el médico, que dicen acompañaba á dicha señora? ¡Qué no tuvo parte ese facultativo en la fuga, que todo el mundo creó muy convinada? Lo cierto es, que el pájaro voló, dejando burlada la lenidad y consideraciones con que lo trató el supremo gobierno; y habiendo hecho infinitos males á la patria, y á muchas familias vestidas de luto y llanto, para quienes será siempre su nombre execrable. En fin, ya veremos el resultado de esa causa.

¡Y las casas francéscas de Tampico, que se dijo en el principio habían sido las fomentadoras de aquella revolucion, y franquearon dinero para gratificar á Montenegro y ganar á la tropa, entraron también en la capitulación y han quedado libres, ó fué falso aquel dicho?

Queda de vdes., afectísimo servidor
Q. SS. MM. B.—*El pregunton.*

Señores editores de *El Mosquito*.— Casa de vdes., agosto 20 de 1839.— Muy señores míos: Suplico á vdes. que por medio de su apreciable periódico, manifiesten á los señores directores del teatro principal, que ya me tienen á su disposicion, que desde hoy empiezo á observar todo lo concerniente á la escena, y que solamente me conformo con hacerles unos lijeros apuntes de lo que deben corregir: tales son á la verdad la repeticion de comedias, el encargo que se hace de papeles de damas jóvenes á la señora Platéro, con desprecio de la señora Aurora, lo poco que se nos presenta la dicha en las tablas, debiendo hacer la segunda dama, y otras cosas que reservo.—Cuidado, señores directores, con el teatro; porque de que empiezo á hablar, me voy como punto de media.—Soy de vdes. su afectísimo servidor Q. B. L. M.—
El duende del teatro.

Señores editores de *El Mosquito*.— Casa de vdes., agosto 23 de 1839.— Muy señores míos: Qué poco caso se hace ya de los vagos en esta ciudad, pues ya no se persiguen como previno la ley publicada el mes de mayo de 828.—Es vergüenza ver en los portales á hombres que sin saber de qué viven, se les vé pasear con mucha desfachatez, siempre en enredos y promoviendo demandas; tal es uno de ellos el ingrato D. Francisco Ugalde, á quien lo vemos en la forma dicha, sin oficio alguno, segun se dice, acaba de denunciar á D. José Borquez, sugeto á quien debía miles de favores. Denunció á sus mismos paisanos en tiempo de la espulsion: por sus buenos procederes fué desterrado de su misma patria y ha venido á la nuestra á enredar á los mexicanos.

Llamamos la atencion del Sr. gobernador, á efecto de que recoja á semejante hombre, vago, como lo probaremos con documentos feacientes.

Dispensen vdes. las molestias de su S. S. Q. B. LL. MM.—*El aclarador.*

EL MOSQUITO.

MÉXICO, 27 DE AGOSTO DE 1839.

Celebraremos que así el Sr. Gorostiza que obligó á la nacion á PAGAR á los franceses 600.000 ps. que nunca les ha debido, como los ilusos que han tenido por muy honorífica á esta república, la paz con esa iracunda prole de Júpiter, lean el artículo que hoy traducimos del *Cosmopolita*, y nos digan de buena fé, si siquiera les es indiferente que el pabellon mexicano se halle en Paris representando un papel despreciable, abyecto y melancólico en la li-

nea de los vencidos de otras naciones que han sido agredidas como México por un principio universal de *justicia*, que es el de la *fuerza* que siempre ha imperado en Francia. Nosotros querríamos que en aquel lugar de abyecciones en que se ha colocado la bandera mexicana, se pusiese tambien el nombre de quien ajustó dicha paz tan ventajosa para los mexicanos, y si se quiere, póngase tambien en el propio sitio un Mosquito Mexicano con este artículo en el pico para que cada francés que lo vea, le diga cuanto quiera, ménos *bobo*, ni *salvage*.

Faltaríamos á las obras de misericordia si no anunciáramos á nuestros montañeses, y ciudadanos indios, de profesion *jauleros*, que se llegó ya el dia en que terminase su industria tan humilde como precaria. Ya no venderán sus jaulas de carrizo, inconsistentes, de cuyo único recurso subsistían tan felices republicanos: tendrán ahora que buscar otro medio de vivir, aunque sea el de disecar lagartijas para el museo de México; y esto ínterin á los extrangéros les ocurre traerlas de Europa, para privar aun de esa industria á nuestros mencionados *ex-jauleros*, como les ha sucedido á estos y á todos con su primitiva industria, pues *todo*, *todo* viene de Europa, particularmente de la desinteresada Francia; aunque contra la introduccion de sus efectos haya vigentes disposiciones en México. Pero ¿quién tiene la culpa de tan escandalosas como perniciosas infracciones! El gobierno; porque no usa de severidad con los empleados de las rentas, que ó descuidan del contrabando, ó son cómplices de él. Pero volviendo á nuestros indios jauleros que son nuestro principal objéto en este artículo, les avisamos, que hay en esta plaza multitud de jaulas extrangéras, cuyo precio ignoramos; pero sí podemos asegurar que están delicadamente construidas de madera y alambre, y de una consistencia que su duracion compensará su precio por costosas que sean. Esto y el buen gusto de los mexicanos, inclinados siempre á lo extrangéro, porque Dios no les ha inspirado nacionalidad, hará que los indios no vendan sus jaulas tan abundantemente como hasta aquí, no obstante de multiplicarse con asombro los grandes pájaros en esta capital. A guardamos tambien que vengan jaulas de Europa para tantos lócos que las necesitan en nuestra ilustrada república.

Compactibilidad. Esta hembra es francesita de origen. Se ha introducido en la república, no sabemos con qué título; pero el gobierno que naturalmente es hospitalario, no ménos que

muchos de nuestros paisanos, aféctos á lo extrangéro, aunque sea un error, le ha dado acogida y pronto tendrá su carta de naturaleza sin pararse en lo metafísico de su acépcion. Pero cualesquiera que sean los achaques ó vicios de su existencia, siempre será *sustantivo* como *unidad* ó *trabazon* de quienes se ha querido hacer sinónimo; pero nunca será *adjetivo*, como por equívoco y distraccion han dicho en su primer número los Sres. del *Independiente*, confundiendo la *compactibilidad* con *compácto* que es el padre de quien se ha querido que proceda, y es el *adjetivo* que significa: *unido*, *trabado*.

Son muchos los monedéros falsos que se han cogido en esta capital, y hasta ahora no se ha castigado á ninguno. Ultimamente fueron aprendidos por el capitán D. Antonio Patino, diez y seis *ciudadanos* de tan bella y pingüe industria. Cogidos *infraganti* y con cuantos útiles se requirieren para la fabricacion de la moneda, ¿cómo podrán salvarse con un juez récto? Ya veremos. Si tal crimen recibiere nueva sancion por la impunidad, como las rebeliones que llaman pronunciamientos, no obstante las leyes vigentes que hay para reprimirlos, no se puede vacilar en tomar alguna de estas dos industrias, que son tan comunes y productivas en nuestra república y en las que muy poco ó nada se arriesga para ganar muchísimo. Sin embargo, muchos opinan que mejor que los pronunciamientos y que la fabricacion de moneda falsa, es ser ministro de hacienda ó empleado, en sus rentas. Algo nos inclinamos nosotros á esta opinion; porque los pronunciados llevan el riesgo de las balas, ó de ser presos por unos dias, mientras obran en su favor las consideraciones políticas del supremo gobierno. Los monedéros corren tambien el riesgo de una prision ligera, ínterin el juez pulsa las graves dificultades que hay en *derecho* para castigarlos, ó porque les sugiera el Diablo la especie de que aquellos comprobantes de su crimen, son piezas para *construir botones*, en cuyo caso salen en libertad; aunque con el ligero disgusto de perder sus instrumentos y cobrecillo; y por lo mismo obligados á comprar su reemplazo para continuar la industria de hacer *botones* de aguila.

No así un ministro de hacienda ni los empleados de ella. El primero con uno ó dos contratos *buenos* que celebre, aunque con ellos arruine para siempre á la nacion y comprometa su independencia, crédito y tranquilidad, se hace de ciento ó doscientos mil pesos, en ménos tiempo que el que empleamos en escribirlo, y eso sin perjuicio de lo que les produce el ágio y otras busquillas con los hambrientos re-

tirados, viudas y demás acreedores del gobierno, sin temor de Dios ni de las leyes humanas. No de Dios; porque cada uno creó que está muy distante el momento de su severo juicio; y solo atienden al *comamos y bebamos*.... No de las leyes; porque para estos personajes no las hay en México. Es otro su pacto. Ya lo hemos visto con la dilatada serie de los que han dilapidado la hacienda nacional. ¿Qué se les ha hecho? Cuando más, despedirlos del ministerio, con pretextos honrosos, como es el de su renuncia, y dándoles además las gracias por su *buen comportamiento* en oficios que luego se publican por la prensa, para no perdonar ni la burla á la nación. Suele también haber alguna boruca sobre responsabilidad en las cámaras; pero es un fuego fátuo, que pronto acaba; y de aquí es que el ministro acusado, ni suda ni se abochorna. Ve la borrasca con el mayor desprecio y..... vuelve á ser ministro de estado.

Los empleados en las rentas son otros que nada, nada tienen que temer. Su sueldo está segurísimo, aunque toda la nación perezca de miseria, y además están en la fuente de los arbitrios para hacerse de gran riqueza, y tienen un eficaz medio para estar siempre á cubierto de responsabilidades; y es *do ut taceas*: te doy porque calles, cuyo contrato se expresa también con esta frase muy vulgar en nuestros hombres de campo: *curarse con los propios pelos*. ¡A cuantos hombres hemos visto salir de México arrancados, con empleo para las aduanas marítimas, y volver dentro de un año ó dos con un caudal que de luego á luego les proporciona gran casa, coche y demás comodidades con insultante lujo; pero sin pagar sus muchas estafas y vergonzosas trácalas? ¡Y en las aduanas interiores qué se observa? Vergonzoso es ver cómo anda la hacienda pública. Pero dicen que va la nación á su engrandecimiento; y nosotros decimos que es mejor creerlo, que averiguarlo. Esta parece ser la máxima del gobierno.

Por conclusion, y en virtud de lo expuesto, nosotros nos inclinamos á creer que en la eleccion de las industrias propuestas, es mejor la de *pronunciarse*, ó ser monedero falso, que la de ministro de hacienda ó empleado; porque para tomar el oficio del pronunciante ó pronunciado, no se necesita más que audacia, simpatías y aspirantismo. Para monedero bastan la codicia, saber maniobrar en los tribunales ó juzgados, y un punterito para comenzar la obra. Mas para ser ministro, ó alto empleado en las rentas, es preciso tener grandes empeños para lograrlo, y sobre todo inteligencia para hacer bancarrotas, pedir prestado, pagando siempre 100 por 1, y no pagar á nadie, aunque el mundo se acabe, pues

lo mas fácil es volver á la vida con las reformas constitucionales, á los muertos de hambre. No estamos pues, por la industria que proporciona la hacienda nacional, sino por las precedentes.

AVISOS.

RIFA.

Dos bellisimas pinturas al natural, de la Escuela Italiãna que acaban de llegar de Europa, y cuyo mérito sorprende por la ilusion que producen, la frescura del colorido, la verdad de la expresion, la exáctitud de los contornos, la morvidez de las carnes, lo abultado de las formas, y la vieza de la accion, se rifarán en cien acciones de á onza de oro, por el sorteo de la Loteria Nacional del mes de octubre próximo, debiendo llevarse los dos cuadros, el boléto que entre los 50 números que comprende de los del sorteo, contenga el premiado con los seis mil pesos.

Si el número de acciones est viese colectado con oportunidad, la rifa quedará hecha por el sorteo del mes de setiembre, de lo que se dará aviso anticipado á los señores accionistas, por anuncio en el periódico oficial del gobierno, dentro de los ocho dias precedentes al del sorteo; pero si en el mes de octubre no estuviesen colectadas las acciones, se diferirá la rifa para el mes de noviembre en cuyo sorteo quedará hecha infaliblemente, ó se devolverá lo colectado, dándose también anticipadamente el aviso oportuno en los términos referidos.

Los cuadros se hallan espuestos en la librería de Recio, portal de Mercaderes, donde se espenden los boletos.

Ninguno podrá alegar derecho al premio, si no ha pagado ántes de verificarse el sorteo.

Nadie, sino viendo las pinturas, puede formarse idea exácta del mérito extraordinario de ellas, aunque se le asegure que representan con toda realidad las figuras humanas que contienen. Todo lo que aquí se dijera en favor de esta obra del arte, parecerá exagerado, mientras la ilusion no entre por los ojos; y cualquiera debe estar cierto de que sea cual fuere el juicio anticipado que se forme, siempre le parecerá lo que vea, superior á todo elogio.

El señor juez de capellanías de este arzobispado, ha señalado por tercera vez para el remate de la casa que está en la calle del costado del convento de Santa Teresa la Nueva, núm. 3, valuada en 3850 pesos la mañana del dia 31 del corriente, cuyo remate se ha de verificar en el juzgado de capellanías. La persona que quisiere hacer postura, ocurra, se le administrará la

que hiciere y se le darán las instrucciones que ministra el expediente de la materia. México, agosto 26 de 1839.—Ignacio Cureño.

En auto proveido por el señor juez de letras, Dr. D. José Maria Puchet, en 5 del corriente, está mandado se convoquen postores para la venta y remate de una casa Meson, situado en la plazuela de las Vizcainas y callejon que sale á la calle del Salto del Agua, cuya almoneda se ha de verificar la mañana del 22 del presente á las doce, en el oficio de la calle del Refugio. La persona que quisiere hacer postura, ocurra al lic. D. Mariano Esteve como defensor de los bienes del concurso de D. Antonio Rubio Campo, á que pertenece la finca, donde se le ministrarán las instrucciones necesarias. México, agosto 8 de 1839.—Ignacio Peña.

Se vende una casa situada en la esquina de la plaza de la parroquia de la villa de Tacubaya, junto al puente llamado de las Animas, que en mayo de este año fué valuada en 5,000 ps. por el perito, que la rectoria de aquella villa nombró para cobrar la contribucion del dos al millar, impuesta por la ley de 30 de junio del año de 836, y la del arbitrio extraordinario. No debe ser retrahente para entrar en el contrato de compra y venta el excésos en que ha sido apreciada, pues su dueño conoce claramente que no vale las dos terceras partes. La persona que quiera hacer postura, puede ocurrir á ella, en dónde se dará razon de la residencia del propietario con quien se ha de contestar sobre el particular.

Se ha extraviado una libranza girada á favor de D. Leandro Maria Estrada, la persona que la hubiere encontrado, puede entregarla en el almacén de azucar de la calle de la Acequia, número 7 ó en la botica del Refugio en donde se le gratificará, en la inteligencia que será nulo el pago de dicha libranza, si no se identifica la persona del expresado Estrada.

Se vende una casa á la entrada del pueblo de Popotla, con nueve piezas y tres patios, en precio moderado, y se contestará en la chocolateria esquina de San Ramon y Balvanera.

MEXICO: 1839.

Impreso por Antonio Diaz, calle de las Escalerillas núm. 7.